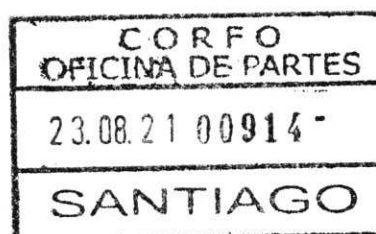


GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO
PMM/fmg

RESOLUCIÓN EXENTA



DETERMINA FOCALIZACIÓN DE
CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO DE
FINANCIAMIENTO "SEMILLA INICIA" PARA
LA REGIÓN DEL MAULE.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución (A) N°33, de 2021, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento; en la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que "Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción", en adelante las "Bases Administrativas Generales"; en la Resolución Afecta TRA N°58/2/2020, de Corfo, que nombró a don Luis Felipe Ortega Prieto en calidad de titular de Gerente grado 3° de la Planta Directiva de la Corporación; en la Resolución Exenta RA N°58/536/2019, de Corfo, que le asignó la función de Gerente de Emprendimiento; y en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Resolución (E) N° 84**, de 2021, de Corfo, se modificaron las bases del instrumento de financiamiento denominado "**SEMILLA INICIA**", y se aprobó su nuevo texto, las que en su número 14.2, establecen que, además de los aspectos regulados en el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, mediante acto administrativo del Gerente de Emprendimiento, se podrá determinar la focalización de las convocatorias.
2. Que, con fecha 12 de abril de 2019, se celebró un convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación de Fomento de la Producción, el que fue aprobado mediante Resolución (A) N°34, de 2019, del Gobierno Regional del Maule, y por Resolución (E) N°45, de 2019, de la Dirección Regional de Corfo para la Región del Maule.
3. Que, de conformidad a lo indicado por El Director Regional (S) de la Dirección Regional del Maule, en el certificado de disponibilidad presupuestaria de 12 de agosto de 2021, la referida Dirección ya dispone de los recursos necesarios para realizar un llamado a concurso.

RESUELVO:

- 1º. **DETERMÍNASE** la focalización para un concurso del instrumento de financiamiento denominado "**SEMILLA INICIA**", cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución (E) N° 84**, de 2021, de Corfo, considerando las siguientes reglas:
 - La convocatoria estará destinada exclusivamente a la Región del Maule, es decir, será a nivel regional y, en consecuencia, las propuestas serán evaluadas de conformidad a lo indicado en el número 9.2.2 de las bases.
- 2º. **Determinase** que los proyectos presentados a las presentes convocatorias del instrumento de financiamiento "**Semilla Inicia**", serán conocidos y decididos por el Comité de Asignación Regional – CAR Centro.
- 3º. **Establécese** para el Director Regional de la Región del Maule, la evaluación, seguimiento y control respecto de los proyectos correspondientes al presente concurso, y que tengan ámbito de aplicación o ejecución en aquella región, en los términos establecidos en el resuelto 3º, letra a) Delegación Completa, de la Resolución (E) N° 1497, de 2019, de Corfo.

Anótese, publíquese y archívese.

LUIS FELIPE
ORTEGA
PRIETO

Firmado
digitalmente
por LUIS FELIPE
ORTEGA PRIETO

LUIS FELIPE ORTEGA PRIETO
Gerente de Emprendimiento